



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 2 2 8 - 2 5

Salta, 09 MAY 2025  
Expediente N° 12.705/24

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, se Convoca a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "**Clinica del Adulto y Adulto Mayor** " correspondiente al 4to año de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, la Directora de la Comisión de Carrera de Medicina solicita la cobertura del cargo mencionado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 4, informa que el cargo cuenta con financiamiento correspondiente.

Que el Departamento de Medicina Clínica, fojas 5, eleva la nómina de docentes para integrar los Jurados.

Que el Despacho en Conjunto N° 02/25 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina"; y "Hacienda y Finanzas", aconseja: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado. Designar a los miembros del Jurado cuyo orden de integración se realizará por sorteo e imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de la Facultad, según Resolución .CS N° 444/22.

Que por Resolución C.S. N° 40/24, se aprueba el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesor Auxiliar Regular con Miembros de Jurado que actúen de manera virtual.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución C.S. N° 661/88 y modificatorias - *el Decano debe formalizar el llamado a Concurso mediante Resolución.*

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

2 2 8 - 2 5

Salta,  
Expediente N° 12.705/24

(En Sesión Ordinaria N° 01/25 del 25-02-25)

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Convocar a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir los cargos que a continuación se detalla:

- 3 (tres) CARGOS: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SIMPLE
- CATEDRA: CLÍNICA DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR-
- CARRERA: MEDICINA
- DEPARTAMENTO: MEDICINA CLÍNICA

**ARTICULO 2°:** Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 12 de Mayo al 10 de Junio de 2.025
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 11 de Junio de 2.025
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 26 de Junio de 2.025

**ARTICULO 3°:** Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

#### MIEMBROS TITULARES

- Prof. Liliana TEFAHA
- Prof. Néstor Enrique HEREDIA
- J.T.P Sebastián LACHS

#### MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Carlos Alfredo ENGEL
- Prof. Pedro SANCHEZ
- J.T.P Sergio ROMERO
- J.T.P Sergio QUISPE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- N° 228 - 25**

09 MAY 2025

**Salta,**  
**Expediente N° 12.705/24**

**ARTICULO 4°:** Las inscripciones se recibirán durante los días 11 de Junio al 26 de Junio de 2025 (días hábiles) en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar Currículum Vitae Nominal y Documentación probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento (pen drive).

**ARTICULO 5°.-** Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

**ARTICULO 6°.-** Imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de la Facultad, según Resolución, CS N° 444/22.

**ARTICULO 7°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, hágase saber a: Miembros del Jurado y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera de Docente - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DP y CD
gdf
le
HMC

Mgs. SANDRA R. GASPARI  
 Secretaria de Asuntos Institucionales  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNS



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
 Decano  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa